

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

15388 *OTERSA OBRAS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDUSTRIAL JARAMA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, mediante decisión del socio único de Otersa Obras, Sociedad Anónima Unipersonal, e Industrial Jarama, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 10 de mayo de 2010, se aprobó el Proyecto Común de Fusión y, en consecuencia, la fusión por absorción de Industrial Jarama, Sociedad Anónima Unipersonal por Otersa Obras, Sociedad Anónima Unipersonal, con extinción sin liquidación de Industrial Jarama, Sociedad Anónima Unipersonal y transmisión en bloque de su patrimonio, a Otersa Obras, Sociedad Anónima Unipersonal, que adquirirá todos los derechos y obligaciones a título de sucesión universal, como sociedad absorbente; así como el balance cerrado a 31 de diciembre 2009 de cada una de ellas, como balance de fusión.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión y, asimismo, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

Bilbao, 10 de mayo de 2010.- Presidente del Consejo de Administración de Otersa Obras, S.A.U. y Administrador Único de Industrial Jarama, S.A.U.

ID: A100036170-1